



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1517

(13 - Oct - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado de N° 20233600391443 de fecha once (11) de agosto de 2023, la funcionaria IVONNE ALEJANDRA MALAVER CASTIBLANCO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.024.510.898, quien ostenta derechos de carrera administrativa y en la actualidad se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7585- *“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura de la Entidad, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre enero de 2022 y enero de 2023 para disfrutarlas desde el día primero (01) de noviembre de 2023, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria IVONNE ALEJANDRA MALAVER CASTIBLANCO y verificado el visto bueno del Jefe inmediato, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones de la citada funcionaria con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el cuatro (4) de enero de 2022 al tres (3) de enero de 2023, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día primero (1) de noviembre de 2023 hasta el veintitrés (23) de noviembre de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veinticuatro (24) de noviembre de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria IVONNE ALEJANDRA MALAVER CASTIBLANCO por el periodo causado entre el cuatro (4) de enero de 2022 al tres (3) de enero de 2023, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.473.117), la prima de vacaciones por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.569.424) y bonificación por



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1517

(13 - Oct - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

recreación, por la suma de TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 302.547), para un total de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.345.088), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al proyecto de inversión 7585-*“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C”* a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 5.473.117
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 3.569.424
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 302.547
TOTAL		\$ 9.345.088

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a la funcionaria IVONNE ALEJANDRA MALAVER CASTIBLANCO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.024.510.898, quien ostenta derechos de carrera administrativa y en la actualidad se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7585- *“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Literatura de la Entidad, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del primero (1) de noviembre de 2023 hasta el veintitrés (23) de noviembre de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veinticuatro (24) de noviembre de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el cuatro (4) de enero de 2022 al tres (3) de enero de 2023, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.345.088), a la funcionaria IVONNE ALEJANDRA MALAVER CASTIBLANCO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.024.510.898, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al proyecto de inversión 7585-*“Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades en Bogotá D.C”* a los siguientes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1517

(13 - Oct - 2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 5.473.117
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 3.569.424
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 302.547
TOTAL		\$ 9.345.088

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria IVONNE ALEJANDRA MALAVER CASTIBLANCO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.024.510.898.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 13 - Oct - 2023

Liliana Morales Ortiz

LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección	Nicolas Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	<i>[Firma]</i>
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar-- Contratista – Talento Humano	<i>[Firma]</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>[Firma]</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	<i>[Firma]</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	<i>[Firma]</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera
 Gestión del Talento Humano
 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	01	2022		01	2023

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	01	11	2023

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	Ivonne Alejandra Malaver Castiblanco
Tipo y número de documento:	1024510898
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Gerencia de Literatura
Correo Electrónico:	Ivonne.malaver@idartes.gov.co
Teléfonos:	3204719328
Firma del funcionario:	

V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
---	--



Radicado: **20233600391443**

Fecha 11-08-2023 15:51

Documento 20233600391443 firmado electrónicamente por:

IVONNE ALEJANDRA MALAVER CASTIBLANCO, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 11-08-2023 15:52:29

CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ, Gerente de Literatura, Gerencia de Literatura, Fecha de Firma: 11-08-2023 15:54:46

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 11-08-2023 17:09:52



1deee8406bcfd8862278d8a321dc0c796e09ff76e2d75eb1c92cdc15ed2ccfe2